

I-8 c-212



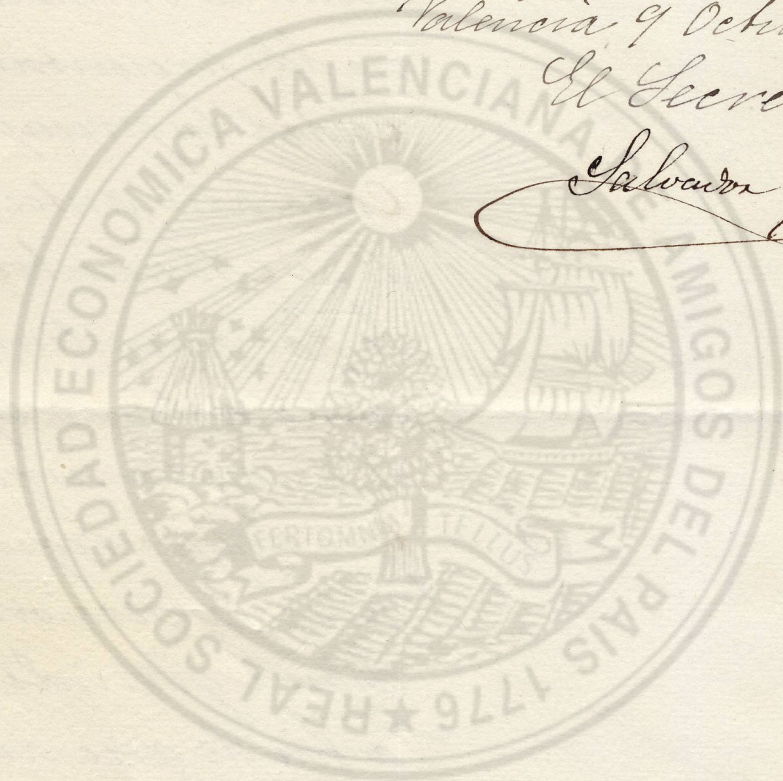
SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.
—

Segun lo dispuesto en
el artº 36 del Reglamento
social la Junta de Gobier-
no debe presentar á la So-
ciedad los presupuestos de
Cada año antes del día
1.º de Noviembre; y á fin
de dar cumplimiento á
dicho artículo espero que
V.S. con la urgencia
que el caso requiere reu-
nirá la seccion de su
digna presidencia
á fin de que acuerde si
en el año viniente han
de celebrarse ó no expo-
siciones de flores y en
caso afirmativo parti-
cipar á esta Secreta

na general la cantidad
que con dicho objeto de-
ba presumuntarse.

Dios que. a' V. L. m. d. a.
Valencia, 9 Octubre 1880

El Secretario,
Salvador Juviles



Sr. Presidente de la Sección de
Agriculturas